



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: ORDENA PAGO QUE INDICA ART. N° 70 LEY
19.070 "ESTATUTO DOCENTE"

TREHUACO, 12 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 451 //

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, y sus Modificaciones Posterioras.

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, que aprueban los convenios de traspasos de Establecimientos Educacionales

El Decreto Alcaldicio N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El D.F.L.-1, del año 1996, del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, el Art. 24 del D.S. N° 192/2004 del Ministerio de Educación

El Decreto N° 0115/19.13.2019, que transfiere recursos a las Municipalidades para pago de Evaluaciones Docentes año 2018.

CONSIDERANDO:

1.- La transferencia de recursos a Municipios para proceder a pago de los Profesionales de la Educación que realizaron Funciones de Evaluadores Par, en el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2018.

2.- Que la Ley N° 19.961, sobre Evaluación Docente modifica y contempla el Artículo 70º del Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto Docente.

3.- Que lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 19.961, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Educación que lleva además la firma del Ministro de Hacienda fija la suma que se deberá cancelar a los evaluadores pares.

DECRETO:

1.- Cancélese, sobre la suma de \$ 24.480 (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) por cada docente evaluado a los siguientes Profesionales de la Educación:

N°	RUT	DOCENTE	EVALUACIONES	TOTAL
01	15158362-0	RICARDO ANDRÉS OVIEDO CARO	7	171.360
02	12118381-1	DIANA DEL PILAR ARIAS SOBARZO	4	97.920
03	8799255-1	ROSEMARIE DEL P. ZENCOVICH BURDILES	13	318.240

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los fondos traspasados del Proceso de Evaluación Docente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL
REGIÓN VIII
LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/AS/ADM/DT/RS
DISTRIBUIDOR
Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM, VºBº DE CONTROL
* * * * *
VºBº DIRECTOR CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
Luis A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE
* * * * *
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
AS/ADM/DT/RS
VºBº ASESOR JURÍDICO